



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

CLELIA TOLEDO BERNAL

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente para el Segundo

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de noviembre de 2023.



Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Clelia Toledo Bernal, Presidenta; Liz Hernández Matus, Vicepresidenta; Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Víctor Raúl Hernández López, Secretario y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la



Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y**



SOBERANO DE OAXACA. 08 DE NOVIEMBRE DE 2023. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona. 4. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante



del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que, en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre. **6. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO) COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole



político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejala Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad



en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y



participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina



improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los



Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de \$2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por



la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento. **7.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.**-----

I.- En virtud de que el acta de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). **En consecuencia, la Diputada Presidenta declara**



aprobada el acta de la sesión referida.-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/8683/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/144/2023, por el que requiere, que en el ámbito de la competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora,



con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan su derecho de ejercicio del cargo como Síndica Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número 089; y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 172; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Agente Municipal de Santa María Yahúivé, Choápam; remite las renunciaciones del Regidor de Mercados y del Alcalde Municipal de dicho municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en



curso: en el cual la Representante del Grupo de Enfermeras (os) de Oaxaca; remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituya el día 6 de enero como el día de las Enfermeras y los Enfermeros del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-04) Oficio número MD/031/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, informa que se aprobó un Punto de Acuerdo consistente en el siguiente resolutivo: "SEGUNDO: La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento de los Congresos Estatales de Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Sonora el presente Punto de Acuerdo, a efecto de que emitan su postura e informen a la Comisión



de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en su artículo 68, sobre las especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa." **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.**-----

-05) Oficio número MD/030/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, informa que se aprobó un Punto de Acuerdo consistente en el siguiente resolutivo: "Tercero: El Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas, los exhorta a que hagan un



llamado en forma respetuosa al Senado de la República para rechazar la Iniciativa de Reforma al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la que se propone excluir al pez dorado, sábalo o chiro y pez gallo de las especies reservadas a la pesca deportiva." **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.**-----

-06) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2023/190 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán; solicitan la elevación de categoría administrativa del Núcleo Rural "Reforma Agraria Integral" a Agencia de Policía perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual integrantes suplentes del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; derivado de la renuncia de Concejales propietarios, informan que no es su voluntad aceptar el cargo que se les confiere al ser suplentes, por ello renuncia al cargo, y solicitan se programa fecha y hora para ratificación de renunciaciones. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 397 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-08) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente Municipal de San José Lachiguiri, Miahuatlán, informa de las renunciaciones de los Regidores de Hacienda y Regidor de Obras, así mismo de la toma de protesta de los suplentes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**



Asuntos Agrarios.-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/8745/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el expediente JDCI/53/2022, por el que informa que se deja sin efectos las medidas de protección emitidas a favor de la parte actora del juicio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; y Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número TEEO/SG/A/8857/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/70/2023, por el que notifican sentencia del juicio SX-JDC-300/2023 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por el que dicta medidas de protección



de manera cautelar y provisional. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-11) Oficio número PM/MPD/01050/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz solicita la derogación del artículo 34 y demás relacionados a la determinación de la base catastral de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-12) Oficio número OF/001/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Síndico Municipal de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; informa de la renuncia voluntaria del Regidor de Seguridad. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -

-Terminados los documentos en cartera, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.- - - - -

III.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e



intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, a nombre del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

IV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que, en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la**



proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-

V.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se reserva para el próximo periodo.-** -----

VI.- En atención a este punto: **DECRETOS DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada



Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el Orden del Día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la



de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejala Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad



en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y



participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina



improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los



Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de \$2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por



la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.-----

VII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez se refiere al tema de violencia de género. Dice que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla, tratando sus orígenes, iniciando con relaciones de respeto e igualdad de género. Dice que este tipo de violencia anula el goce de derecho de libertad y seguridad personales, del derecho a la salud física y mental. En el ámbito de gobierno, estos actos pueden constituir una violación a las obligaciones del Estado. En el caso de Oaxaca menciona que este es un fenómeno arraigado y tolerado: dice que el día de ayer, por medio de las redes sociales, tuvo conocimiento de un nuevo atentado contra la integridad de una mujer de nombre Carmen cometido por ordenes de una autoridad municipal. Describe el contenido del video en el que policías viales y municipales de San Antonio de la Cal agreden a una mujer esposada por ordenes del Presidente Municipal,



Porfirio Santos Matías. Ante ello, alza la voz para manifestar su indignación en contra de la violencia impulsiva, irracional, misógina y autoritaria cometida por el Presidente Municipal de San Antonio de la Cal. Ante ello, exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, así como a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones adopten las medidas suficientes para que se investigue y castigue a quienes cometieron este acto violento. Así mismo, para que dicten las medidas cautelares para la protección a la víctima. Hace un llamado a sus homólogos para que reprueben todo acto de violencia que se manifieste en contra de las mujeres.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados, integrantes de la



Diputación Permanente, a las diez horas, para el próximo día miércoles quince de noviembre del año en curso, a la sesión de clausura de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

CLELIA TOLEDO BERNAL

DIPUTADA PRESIDENTA

LIZ HERNÁNDEZ MATUS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de noviembre de 2023.